

Quito, 15 de octubre de 2019

Señores

Inmobiliaria Pedralba S.A. en Liquidación

**Atención: Señor Carlos Ignacio Ponce García
LIQUIDADOR**

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito detallar la cesión de acciones la misma que ya ha sido debidamente registrada en los libros de la Empresa.

Cedente	Cédula	Cesionario	Cédula	Acciones
Bernardo Ponce Lavalle	1702722362	Carlos Rodrigo Zurita Sierra	1705673372	6.683
Acciones Cedidas a valor nominal de \$0.04				267,32

Valor de venta de las acciones: USD. 88,96

Por la atención a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

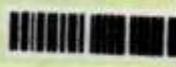
Bernardo Ponce Lavalle
C.C. 1702722362
CEDENTE

Carlos Rodrigo Zurita Sierra
C.C. 1705673372
CESIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**PONCE LAVALLE
 BERNARDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1969-12-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CABADO**
**MONICA DEL ROCIO
 LORZA**

N. **170272236-2**


INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PONCE FRANCISCO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LAVALLE MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO**
2015-06-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-06-04**

V2443V4222







CERTIFICADO DE VOTACIÓN


24 - MARZO - 2019

0025 M JUNTA No.
0025 - 018 CERTIFICADO No.
1702722362 CEDULA No.

PONCE LAVALLE BERNARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **RUMIPAMBA**
 ZONA: **1**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ARGINADO
INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 320 Acto 2720

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día QUINCE de
ABRIL de mil novecientos OCHENTA Y SIETE. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, es-
tende lo presente acto del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: BERNARDO PONCE LAVALLE nacido en
QUITO-PICHINCHA el 22 de DICIEMBRE de 1939 de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula N° 170278236-2 domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO; hijo de FRANCISCO PONCE y de
MARIA LAVALLE

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MÓNICA DEL ROCÍO LORZA DAVALOS nacida en QUITO-PICHINCHA el 2 de
DICIEMBRE de 1964 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE co-
Cédula N° 170425175-6 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
hija de CARLOS LORZA y de CUTY DAVALOS

LUGAR DEL MATRIMONIO QUITO FECHA: 15 de ABRIL de 1987

En este matrimonio concurren en sus hijos...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: Mónica Lorza

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012
SERVICIO EXPRESS

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

15. 8. 2012

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: POR SENTENCIA DEL JUEZ SEGUNDO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1.997, SE DECLARA DISELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, EXISTENTE ENTRE: BERNARDO POZCO LAVALLE Y MONICA DEL ROSARIO LOPEZ DAVILA, LA CUYA COPIA SE ARCHIVA CON EL N.º 55-200-QUITO, 30 DE JUNIO DE 1.997 DEL JUEZ SEGUNDO TERCERO CIVIL.

[Handwritten signature and circular stamp]

[Faint handwritten notes and stamps]

CERTIFICADO
.....
 Electrónico
.....
 Principal
 Cantonal
 de Área

15. 8. 2012

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**
2012
SERVICIO EXPRESS
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA
 N. 170567337-2

APELLIDOS Y NOMBRES
 ZURITA SIERRA
 CARLOS RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEJO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

ESPOSA REBECA
HIJO CALERO




EXPERIENCIA SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO V2349V2222

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
 ZURITA GUSTAVO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
 SIERRA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 PICHINCHA
 2017-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-08-08






CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2018

0090 M **0090 - 121** **1705673372**

ZURITA SIERRA CARLOS RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
PARRISHIA CONOCOTO

ZONA 1




Quito, 15 de octubre de 2019

Señores

Inmobiliaria Pedralba S.A. en Liquidación

**Atención: Señor Carlos Ignacio Ponce García
LIQUIDADOR**

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito detallar la cesión de acciones la misma que ya ha sido debidamente registrada en los libros de la Empresa.

Cedente	Cédula	Cesionario	Cédula	Acciones
María Fernanda Ponce Vasconez	1701753210	Carlos Rodrigo Zurita Sierra	1705673372	103.222
Acciones Cedidas a valor nominal de \$0.04				4.128,88

Valor de venta de las acciones: USD. 1.374,00

Por la atención a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



María Fernanda Ponce
C.C. 1701753210
CEDENTE



Carlos Rodrigo Zurita Sierra
C.C. 1705673372
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170175321-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE VASCONEZ MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1945-09-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Divorciada**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** E234312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE JAIME

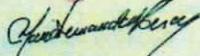
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ ZAFIRO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-18




0008 182715

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 

0026 F JUNTA No. 0026 - 203 CERTIFICADO No. 1701753210 CÉDULA No.

PONCE VASCONEZ MARIA FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **POMASQUI**
ZONA: **1**





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

**ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019**


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N. 170567337-2

APELLIDOS Y NOMBRES
 ZURITA SIERRA
 CARLOS RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA

NUMERARIO
 SASSIBELISA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

PRIMA RESERVA
 BRITO CALERO





EDUCACIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V2349V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ZURITA GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SIERRA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 RUMIMAYU
 2017-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-08-08

CONTRASEÑA

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DEL TENDIDO







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0090 M **0090 - 121** **1705673372**

ZURITA SIERRA CARLOS RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
 PARROQUIA CONOCOTO

ZONA 1

1705673372







REPUBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA
JUZGADO

El Ecuador ha sido es y será País Amazónico

18-XII-07

Quimor Pichincha

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA**

CITACIÓN JUDICIAL A:

MARIA FERNANDA PONCE VASCONEZ

ACTOR:

DR. ERNESTO HIPÓLITO POUSSIN MOLINET.

JUICIO Nro. 1039-2007-MP

VERBAL SUMARIO-DIVORCIO.

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA

DR. ERNESTO HIPOLITO POUSSIN MOLINET, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía no. 171428166-2, de estado civil casado, de sesenta y cinco años de edad, de profesión Doctor en Estomatología, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, ante usted comparezco con la siguiente demanda:

M. 1
Acuerdo

PRIMERO: GENERALES: Mis nombres, apellidos y demás generales de Ley, quedan indicados.

SEGUNDA: DEMANDADA: Los nombres y apellidos de la demandada son, **MARIA FERNANDA PONCE VASCONEZ**, con número de cédula 170175321-0, domiciliada en Colinas del Pichincha, calle Manuel Pesantez No. 500, edificio Cayambe departamento 3 sur, de esta ciudad de Quito.

TERCERA: ANTECEDENTES: De la partida de matrimonio que adjunto en foja útil, vendrá a su conocimiento, que contraí nupcias ciudad de la Habana Cuba, el día veintiuno del mes de marzo de 1994, registrado en el mismo año en el Registro Civil de Quito Tomo U, página 66, acta 66, con la señora **MARIA FERNANDA PONCE VASCONEZ**.

Es el caso señor juez, que desde 1995 comenzaron las desavenencias en nuestro matrimonio, discusiones en ocasiones ofensivas, por lo que en esta fecha firmamos un convenio privado con el objeto de mejorar el trato hostil e indiferente que manteníamos, pero desde estas fechas nunca mejoraron las relaciones, prueba de esto es que en el 2005 comienzo con una crisis de columna vertebral que me impedía la locomoción correcta, y la conducción del auto, por lo que pedí que me llevara a las terapias a lo que rehusó, por lo cual mi empleada tuvo que conducir mi auto y acompañarme, dormíamos en habitaciones separadas, no teníamos vida marital desde hace varios años, lo que trajo como consecuencia que tomara la decisión de vivir independiente.

De mutuo acuerdo realizamos la disolución de la sociedad conyugal, y luego llegamos a un acuerdo para la división de los bienes adquiridos en el matrimonio, después de estar inscritos en el municipio y cuando solo faltaba la inscripción en el Registro de la Propiedad, mi esposa sin previo aviso establece una demanda en el juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha, sin aviso o haber establecido una reunión previa de conciliación, además, presentó un escrito en el Ministerio de Relaciones Exteriores para que no se me otorgara la nacionalidad ecuatoriana, todo esto sin mi conocimiento, lo que evidencia un trato hostil e incoherente a las reglas de la convivencia en un matrimonio.

Que durante nuestra vida conyugal y de hogar, no hemos procreado hijos.

Durante nuestro matrimonio hemos adquirido bienes, muebles e inmuebles, los cuales se encuentran en litigio en el Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha en el juicio, no. **597-2007**

CUARTA: PETICION: Por los antecedentes anotados, demando a mi cónyuge, la señora **MARIA FERNANDA PONCE VASCONEZ**, el divorcio, fundamentado en el inciso tercero, del artículo 109 del Código Civil, para que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que me une a mi prenombrada cónyuge y a la vez disponga su marginación en el acta de matrimonio respectiva, en el Registro Civil,

GANAR CONSULTORE ASOCIADOS

acorde a lo señalado en el art. 128 del Código Civil, debiendo oficiarse para el efecto al señor Director del Registro Civil de Pichincha.

Sancó

QUINTA: FUNDAMENTO LEGAL: La presente demanda, la fundamento en lo dispuesto en el inciso tercero del art. 109 del Código Civil.

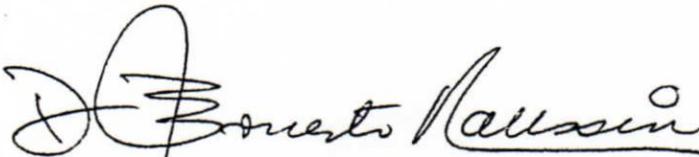
SEXTA: TRAMITE Y CUANTIA: El trámite que debe darse a la presente causa es el juicio verbal sumario, acorde a lo dispuesto en el art. 118 del Código Civil y su cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Dentro de la prueba presentare toda aquella que es permitida por el Código de Procedimiento Civil.

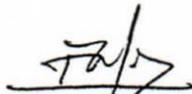
Notificaciones las recibiré en el casillero Judicial no.1274 de la Corte Superior de Justicia.

Faculto a la abogada Isolde Morales Rodríguez para que en mi nombre y representación suscriba cuanto documento fuere necesario en mi defensa.

Firmo junto a mi abogada.



DR. ERNESTO HIPOLITO POUSSIN MOLINET


AB. ISOLDE MORALES RODRIGUEZ
MAT. 8867

AB. ISOLDE MORALES RODRIGUEZ
MAT. 8867

DISTRITO JUDICIAL DE PICHINCHA
OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES

Ingresado por: NANCY ARMENDARIZ

6/10/07

Recibida el día de hoy, once de Octubre del dos mil siete, a las diez horas cincuenta y cinco minutos, la demanda seguida por: POUSSIN ERENESTO HIPOLITO en contra de PONCE VASCONEZ MARIA FERNANDA, en: 0 fojas UN ACTA DE MATRIMONIO, UN DEP Y UN COMPROBANTE POR CINCUENTA DOLARES, ORIGINAL Y COPIAS. Sorteada la causa su conocimiento correspondió al JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL y al número de juicio: 17310-2007-1039.

QUITO, 11 de Octubre del 2007.

Dr. Wilson Andrade del Pozo
JEFE DE LA OFICINA DE SORTEOS
Y CASILLEROS JUDICIALES



[Handwritten signature]

SECRETARIO (A)

[Faint mirrored stamp and signature]
SECRETARIO

[Faint mirrored stamp and signature]
SECRETARIO

RAZÓN - Se adjunta un pago y comprobante de pago de la tasa judicial
QUITO, 11 de Octubre del 2007 - Cofide

Recibido hoy Quito, Octubre 11 del 2007. Certifico


AB. MANUEL SALAZAR PUENTE
SECRETARIO

RAZON: En esta fecha se transcribió la presente demanda al libro respectivo con el Nro. 1039, Quito Octubre 11 del 2007. Certifico.-


AB. MANUEL SALAZAR PUENTE
SECRETARIO

RAZÓN.- Se adjunta un pago y comprobante de pago de la tasa judicial completa.-
Quito, 11 de Octubre del 2007.- Certifico


AB. MANUEL SALAZAR PUENTE
SECRETARIO

En
tre
en e



REPUBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA
JUZGADO

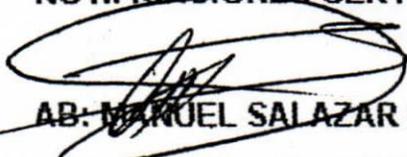
leto - 1/1

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 29 de Octubre del 2007, las 14H30 -VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa. - En lo principal la a demanda presentada por el Dr. Ernesto Hipolito Poussin Moliner es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarandose la procedente se la acepta al trámite verbal sumario. - En consecuencia citese a la demandada Sra. MARIA FERNANDA PONCE VASCONEZ, en la dirección que señala para el efecto. - Agréguese a los autos los documentos que acompaña - Téngase en cuenta al casillero judicial, señalado para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su Abogado Defensor. - CÍTESE Y NOTIFIQUESE. -


DR. JOSÉ MARTÍNEZ NARANJO
JUEZ

f) JOSE MARTEZ NARANJO

RAZÓN: LO QUE LLEVO A SU CONOCIMIENTO Y LE CITO, PREVINIÉNDOLE DE LA OBLIGACIÓN DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES CERTIFICO


AB: MANUEL SALAZAR PUENTE

SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

